

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Abril 23, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veintitrés de abril de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 394-2008-R. Callao, Abril 23, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 125248) recibida el 25 de marzo de 2008, por la cual el profesor Lic. Adm. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO solicita se amplíe el financiamiento que le fue otorgado con Resolución N° 249-2008-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 249-2008-R del 14 de marzo de 2008, se otorgó, financiamiento a favor del profesor Lic. Adm. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que demanden los derechos de pago por aprobación de su tesis y grado de maestría para la obtención de su Grado Académico de Maestro en Administración, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente manifiesta que el precitado monto es insuficiente, según indica, conforme consta en el presupuesto presentado, por lo que solicita autorizar el desembolso del complemento de lo requerido, a través de la administración central, con la finalidad de cubrir el íntegro de la inversión necesaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 649-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 510-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de abril de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor Lic. Adm. **LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto de S/. 704.00 (setecientos cuatro nuevos soles), adicionales al monto otorgado por Resolución N° 249-2008-R del 14 de marzo de 2008, para que sufrague parcialmente los gastos que demande los derechos de pago por aprobación de su tesis y grado de maestría para la obtención de su Grado Académico de Maestro en Administración, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

3º DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia del Grado Académico obtenido, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.